



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO..134./2020.

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 12 días del mes de Julio de dos mil veinte, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia y,

VISTO: el Expediente Nro. 37.904/18 caratulado: "MINISTERIO PUBLICO FISCAL, S/Rendición de Cuentas Jurisdicción 5 SAF 17 Ejercicio 2018" y;

CONSIDERANDO: que los responsables de la Jurisdicción 5 – SAF 17 – MINISTERIO PUBLICO FISCAL, presentan las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 2018 Fuentes de Financiamiento N° 111, 112 y 322.

Que con fecha de Julio de 2020, el Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el art. 33 de la Ley V-71 (antes Ley 4139), con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley N° V-71 (antes Ley 4139). Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 2018 presentadas por los responsables de la Jurisdicción 5 – SAF 17 – MINISTERIO PUBLICO FISCAL, Fuentes de Financiamiento N° 111, 112 y 322, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas que importan un monto de PESOS QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UNO CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$ 574.829.671,33), declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 4 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

Pte. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Voc. Dr. Martin MEZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Ante Mi: Roberto TEJADA